



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 09 de setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expte. Nro. 2829/FHCS/SCR/2004 en referencia al aval académico del Proyecto " Bibliotecas Solidarias" elaborado por el lic. Marcelo Eckhardt, Coordinador de extensión Local de la sede de Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que en el espíritu del proyecto se recuperan, los objetivos sustantivos de la formación universitaria y la puesta en valor del libro, como fuente teórica de formación.

Que la solidaridad en tanto valor, a través del proyecto posibilita la construcción de redes entre docentes y alumnos unidos por un objetivo común como lo es la construcción del conocimiento para transferirlo a la comunidad de la cual la Universidad forma parte

Que forma parte de la política de extensión de la Facultad la promoción de acciones tendientes a fortalecer la Universidad, en sus funciones básicas.

Que el proyecto posibilitaría la puesta en valor de la cultura del libro, de la lectura y la escritura, en crisis en este momento, por las condiciones adversas que atraviesa nuestra comunidad regional.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 01 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico para la realización en el ámbito de la Facultad al Proyecto " Bibliotecas Solidarias" elaborado por el Lic. Marcelo Eckhardt e instrumentar a la Secretaría de Extensión a fin gestione la realización del presente en forma articulada con la Secretaria Académica de la Facultad y sus respectivas Delegaciones en cada Sede.-

Art.2º) Girar las presentes actuaciones a la Coordinación de Extensión de Trelew a fin le otorgue formato de proyecto extensionista según la normativa vigente.

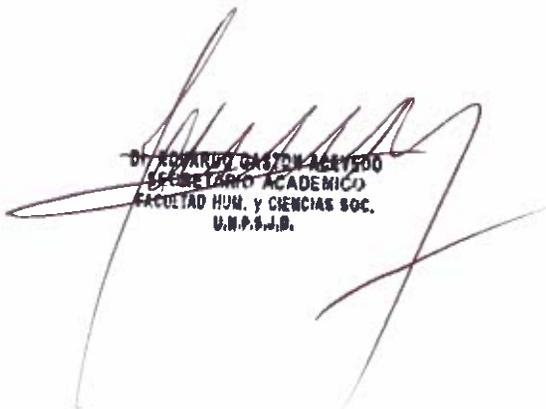
Art. 3º) Girar las actuaciones para su articulación con la Biblioteca central, y a través de la Secretaría Académica de la Universidad.

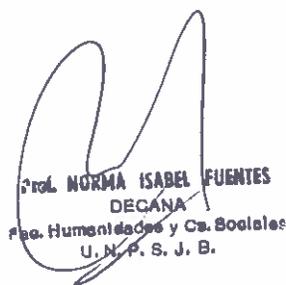
Art.4º) Instrumentar por la vía de la Secretaría Académica los recursos humanos para la realización del presente.-

Art.5º) Encomendar a la Secretaria de Extensión en sus tres sedes, el monitoreo de las acciones que permitan la viabilidad del mismo durante el presente ciclo lectivo y su continuidad durante el ciclo 2005.

Art.5º)Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 313/04

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
Prof. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.